



*Comisión Técnica Asesora
de Política Salarial del Sector Público*

BUENOS AIRES, 23 OCT 2013

AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC)

A continuación se transcribe el dictamen de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, que dice así:

“Dictamen N° **4768**. Actuación N° **165/13** – Proyecto de Decreto para la “realización del CENSO NACIONAL AGROPECUARIO 2014 en todo el territorio “nacional.” -----

“El mencionado Censo, comprenderá las actividades pre-censales, censales y “post-censales referidas a la producción agrícola, ganadera y forestal del país.”--

“En tal sentido el artículo 21 contempla el total de horas censales a habilitar “entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, en la cantidad de OCHENTA

“Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (89.484) para el Nivel “Censal I, NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS (99.132) para el

“Nivel Censal II, DOCE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (12.276) para el “Nivel Censal III y DOCE MIL (12.000) para el Nivel Censal IV.”-----

“Asimismo el artículo 23 establece la remuneración horaria de las prestaciones “mencionadas en el párrafo anterior en el valor de PESOS CUARENTA Y DOS

“(\$42) para el Nivel Censal I, PESOS TREINTA Y SEIS (\$36) para el Nivel “Censal II, PESOS VEINTICUATRO (\$24) para el Nivel Censal III y PESOS

“DIECIOCHO (\$18) para el Nivel Censal IV.”-----

“En los aspectos que hacen a su específica competencia esta Comisión Técnica “Asesora de Política Salarial del Sector Público no tiene observaciones que

“formular al referido proyecto, que en copia agregada forma parte integrante del “presente dictamen, mediante el cual se establece la realización del Censo

“Nacional Agropecuario en todo el territorio nacional y se lo declara de interés “nacional.” -----